



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

RES. DECECO Nº 571-24
EXPEDIENTE. Nº 6717/23

Salta, 01 JUL 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Vanesa de los Ángeles AGUIRRE, D.N.I. Nº 25780341, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras de Enfermería, plan de estudios 2019 y de Nutrición, plan de estudios 1975 dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: Daniel Enrique MAIGUA (fs. 76) y Ana María JIMENEZ (fs.77), Guillermo Javier RUMI (fs 78), María Florencia RODRIGUEZ (fs. 80) y Einer Gaspar BATISTA (fs. 81) aconsejan al respecto.

Que a fojas 85 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 261/24.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la alumna Vanesa de los Ángeles AGUIRRE, D.N.I. Nº 25780341, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Enfermería, plan de estudios 2019, y de Nutrición, plan de estudios 1975, dependiente de la Facultad de la Salud de esta Universidad, según constan en los estados curriculares con aplazos que obran de fojas 4 a 5 y 40 a 41, respectivamente, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad*

571-24

- **Bioestadística:** nota 1 (uno), fecha 01/08/03, Libro 1 G, Folio 152, Acta 0122; nota 2 (dos), fecha 26/09/03, Libro 1 G, Folio 187, Acta 0151; **nota 5 (cinco)**, fecha 17/12/04, Libro 1 G, Folio 1, Acta 0265; por la asignatura **ELEMENTOS DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICAS.**
- **Electiva I: Taller Informático:** **nota 4 (cuatro)**, fecha 16/12/22, Libro 2 G Enfermería, Folio 1, Acta/Res. SAL02-0000000433 (No registra aplazos), por las asignaturas **OFIMÁTICA.**
- **Optativa I: Lectura y Escritura Académica:** **nota 8 (ocho)**, fecha: 28/09/22, Libro 2 G Enfermería, Folio 1, Acta/SAL02-0000000325 (no registra aplazos); por la asignatura **PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS.**

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Vanesa de los Ángeles AGUIRRE, D.N.I. N° 25780341, **reconocimiento parcial** de asignaturas **Inglés Científico I: Nota: 2 (dos)**, fecha: 03/07/96, libro: 1 G, folio: 1197, acta: 1045; : **Nota: 7 (siete)**, fecha: 22/09/97, libro: 1 G, folio: 1552, acta: 1329 e **Inglés Científico II: Nota: 6 (seis)**, fecha: 11/12/97, libro: 1 G, folio: 1621, acta: 1390 (no registra aplazos), aprobadas en la carrera de Nutrición, plan de estudios 1975, de acuerdo al estado curricular con aplazos que obra de fs. 40 a 41, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la asignatura **INGLÉS BÁSICO** de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, debiendo rendir: "Expresión Oral – Preguntas personales", del programa vigente para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Vanesa de los Ángeles AGUIRRE, apruebe el tema de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan 2007 de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa